



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

#### 16119 *Aprobación definitiva modificación de crédito*

De acuerdo con lo establecido con el artículo 177, en relación al artículo 169.3, ambos de la Ley 2/2004, de 05 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión plenaria ordinaria el día 07 de julio de 2014 aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos mediante el remanente líquido de tesorería, expt: 02/2014 que afecta al Presupuesto General 2014 de este Ayuntamiento.

Dado que no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo inicial, ha devenido definitivo en virtud de presunción legal establecida en el artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación se transcribe el resumen de la utilización del remante líquido de tesorería, en referencia a la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.

Deudores pendientes de cobro a 31/12/2013	1.646.029,08
Acreedores pendientes de pago a 31/12/2013	469.850,83
Fondos líquidos de tesorería a 31/12/2013	1.283.845,74
Cantidad utilizada en los anteriores expedientes	400.214,55
Remanente de tesorería para gastos generales	2.059.809,44
Cantidad utilizada en el presente expediente	159.102,05
Remanente disponible	1.900.707,39

En consecuencia, la propuesta de modificación de créditos es la siguiente :

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse recursos contencioso administrativo en el periodo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOIB

Valldemossa, 11 de septiembre de 2014

**EL ALCALDE**  
Fdo Jaume Vila Mulet

